

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA Y FESTEJOS

Secretaría Técnica

1097. RESOLUCIÓN Nº 603 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2018, RELATIVA A LAS BASES PARA LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS.

La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Viceconsejería de Festejos de la Consejería de Cultura y Festejos, convoca el concurso de escaparates navideños con arreglo a las siguientes.

Competencia delegada por orden de la Excm. Sra. Consejera de Cultura y Festejos, núm. 1033 de fecha 23 de julio de 2015 (BOME nº 5255 de fecha 28 de julio de 2015).

BASES

1. Podrán concurrir todos los locales de la Ciudad que dispongan de escaparates al público y se inscriban para participar.
 2. Tanto la temática como la técnica contendrán motivos navideños.
 3. Las inscripciones pueden realizarse en la Viceconsejería de Festejos (oficinas Auditorio Carvajal) antes del 10 de diciembre de 2018 en horario de 9 a 13:00 horas.
 4. Cada artista/ decorador podrá presentar un máximo de un escaparate.
 5. El Jurado será nombrado por la Viceconsejería de Festejos.
 6. El fallo del Jurado será inapelable.
 7. La visita del jurado será el día 13 de diciembre de 2018.
 8. Se concederán a juicio del Jurado los siguientes premios:
 - 1 premio 600 €
 - 2 premio 500 €
 - 3 premio 400 €
 - 3 accésit 200 €
- Al importe de dichos premios se les aplicará las retenciones previstas en la vigente legislación.
9. Los premios podrán ser declarados desiertos.
 10. Para cualquier información adicional del presente CONCURSO, el teléfono de contacto es 95.269.92.90.
 11. La Viceconsejería de Festejos y el Jurado se reservan el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las presentes bases, contribuya al mayor éxito del Concurso sin que contra sus decisiones pueda formularse reclamación alguna.
 12. La presentación al CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS, supone la plena aceptación de las presentes bases.

Melilla, a 21 de noviembre de 2018,
El Viceconsejero de Festejos,
Francisco Díaz García.